

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001 / CEL. 3133884210 / TEL. 3532666 ext. 51340
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, mayo 23 de 2023

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO
RADICACIÓN	253863103001-2016-00015-00
DEMANDANTE	LIBARDO AUGUSTO SANDOVAL JIMÉNEZ.
DEMANDADO	JORGE ELÍECER OLAYA LOSADA

Para todos los fines legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la conciliadora Gloria Patricia Ariza Rojas de la Cámara Colombiana de la Conciliación, dio alcance a nuestro oficio No. 0242/23, indicando que el proceso de negociación de deudas promovido por el aquí ejecutado, se culminó celebrando acuerdo de pago respectivo, el cual fue impugnado por el aquí accionante y que, en virtud de una acción de tutela por él interpuesta, se ordenó al Juzgado 27 Civil Municipal de Bogotá D.C., reconsiderar una primera decisión y pronunciarse frente a la impugnación propuesta.

En virtud de lo anterior y ejerciendo el debido control de legalidad, se dejará sin valor ni efecto alguno lo resuelto en el inciso segundo del auto fechado 27 de marzo de 2023, con base en esta nueva información, teniéndose entonces que el presente proceso se encuentra suspendido conforme lo dispuesto en auto del 12 de julio de 2022 pues a la fecha no se ha culminado de fondo el procedimiento de negociación de deudas promovido por el señor Olaya Losada.

Finalmente, se ordena que, por intermedio de la Secretaría, se oficie al Juzgado 27 Civil Municipal de Bogotá D.C., para que se informe el estado actual del proceso de negociación de deudas del ejecutado que cursa bajo el Radicado 2022-00782.

OFICIESE.

NOTIFÍQUESE

**ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA**

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a96b53a14dc15e5d28843c8a45f578159124996b39d518099523731304b4d863**

Documento generado en 19/05/2023 02:32:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>